

Precios de suscripción

Madrid, anual	50	ptas.
Madrid, trimestre	15	—
Provincias y posesiones, ídem	17,50	—
América y Portugal, ídem	20	—
Otros países, ídem	40	—
Número suelto, corriente	1,50	—



Administración y suscripción

Oficina de Rentas y Exacciones
Sección de Propios
CALLE DEL SACRAMENTO, NUM. 1

Número suelto, atrasado, 2,50 pesetas.
De venta en la Tercera municipal

La correspondencia se dirigirá al ilustrísimo señor
Secretario general del Ayuntamiento de Madrid

Boletín del Ayuntamiento de Madrid

SE PUBLICA SEMANALMENTE

Depósito legal: M. 7.178 - 1958.

Sumario

COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO: Extracto de la sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 17 de marzo de 1965.
ALCALDÍA PRESIDENCIA: Relación de las licencias de apertura concedidas y denegadas por decreto de la misma.
SECRETARÍA GENERAL: Anuncios referentes a las Ordenanzas municipales.

B) OTROS PLUSSES

En uso de las facultades que concede el acuerdo 133 de 30 de diciembre de 1963, se instituyen diversos pluses para el personal del Servicio de Control Matemático, teniendo en cuenta para su asignación a las plazas respectivas la función que a las mismas corresponde.

1. Pluses de mayor responsabilidad

La función técnica asignada a este Servicio implica un grado de responsabilidad especial que debe compensarse con un plus de cuantía variable, en la siguiente forma:

Jefe del Servicio de Control Matemático: grado 18, pesetas anuales 15.372, equivalente al 30 por 100 del sueldo base y retribución complementaria.

Técnicos matemáticos: grado 15, 11.437,50 pesetas anuales, equivalente al 25 por 100 del sueldo base y retribución complementaria.

2. Pluses de compensación por cometidos e iniciativas singulares

Además de las funciones propias del Servicio de Control Matemático hay que tener en cuenta que estos cargos implican la necesidad de promover iniciativas o desarrollar actividades de las que se deriva un mayor rendimiento o mejora en interés de la Corporación. Este segundo aspecto justifica la asignación de pluses de compensación por cometidos e iniciativas singulares en la siguiente forma:

Jefe del Servicio de Control Matemático: grado 18, pesetas anuales 10.248, equivalente al 20 por 100 del sueldo base y retribución complementaria.

Técnicos matemáticos: grado 15, 6.862,50 pesetas anuales, equivalente al 15 por 100 del sueldo base y retribución complementaria.

3. Participación en el fondo de incentivos

En forma análoga a lo establecido para el personal administrativo y para el personal técnico y por las mismas razones se considera necesario asignar al personal del Servicio de Control Matemático una participación en el fondo de incentivos con cargo a los factores B, "disciplina", y C, "relaciones humanas", cifrándose en la cuantía siguiente:
Jefe del Servicio de Control Matemático: grado 18, pesetas anuales 10.248, equivalente al 20 por 100 del sueldo base y retribución complementaria.

Comisión Municipal de Gobierno

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 17 DE MARZO DE 1965.—*Extracto.*—Presidencia del excelentísimo señor Alcalde, don Carlos Arias Navarro.—Asistieron los Tenientes de Alcalde señores Suevos Fernández, Del Valle Alonso y Del Moral Megido; los Concejales señores Villalba Rubio, Pérez Hernández y Sánchez Agesta, y los Delegados de Servicio señores Vizcaino Márquez, Fontuberta Bayod, Pérez Martín, Pontijas Fernández y De Aguinaga López.—Asistió también el Secretario general, señor Fernández-Villa, y estuvo presente el Interventor interino, señor Aranda Navarro.

Se abrió la sesión a las once y veinte minutos de la mañana.

ORDEN DEL DIA

ACUERDOS: 1.º Dada lectura del acta de la sesión anterior, celebrada el día 10 del corriente, fué aprobada por unanimidad, sin reparo alguno.

2.º Dada lectura de las disposiciones publicadas en el *Boletín Oficial de la Provincia*, se acordó quedar enterada de las mismas.

SOBRE LA MESA

Gobierno interior y Personal

3.º Asignar los pluses al Jefe del Servicio de Control Matemático y a los Técnicos matemáticos adscritos al mismo, en la forma siguiente:

A) PLUS DE MANDO

Jefe del Servicio de Control Matemático: grado 18, pesetas anuales 15.372, equivalente al 30 por 100 del sueldo base y retribución complementaria.

Técnicos matemáticos: grado 15, 6.862,50 pesetas anuales, equivalente al 15 por 100 del sueldo base y retribución complementaria.

Urbanismo y Obras

4.º Apropiar una parcela de terreno, de 110,89 metros cuadrados de superficie, sobrante de vía pública, situada en la plaza del Alamillo, 7, a la finca número 17 de la calle de Segovia, propiedad del Movimiento de Hermandades del Trabajo de la Diócesis de Madrid-Alcalá, en cumplimiento del acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 28 de noviembre de 1952, con el fin de dar la adecuada ordenación a este sector, debiendo inscribirse previamente en el Registro de la Propiedad, y que la cantidad de 351.299,52 pesetas, fijada como justiprecio de dicha parcela, sea ingresada en el capítulo VI, artículo 1.º, concepto 13, del vigente presupuesto especial de Urbanismo, de conformidad con lo informado por la Intervención Municipal.

DE NUEVO DESPACHO

Gobierno interior y Personal

5.º Asignar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º-3 de la ley 108/1963, de 20 de julio, y el acuerdo plenario número 133 de 30 de diciembre del mismo año, los pluses por los conceptos de mayor responsabilidad y especial dedicación al Director gerente y al Subdirector técnico del Matadero y Mercado de Ganados, en la siguiente forma:

1. Pluses de mayor responsabilidad

Tanto el Director gerente como el Subdirector técnico tienen asignada una misión que por sí misma lleva implícita una responsabilidad especial, en grado tal, que debe compensarse con un plus, en la siguiente forma:

Director gerente: grado 21, 23.760 pesetas anuales, equivalente al 40 por 100 del sueldo base y retribución complementaria.

Subdirector técnico: grado 19, 19.530 pesetas anuales, equivalente al 35 por 100 del sueldo base y retribución complementaria.

2. Pluses de especial dedicación

La continuidad del servicio asignado al Matadero Municipal exige por parte de los mandos técnicos una asistencia que rebasa la jornada normal. Además de esto, los citados funcionarios dedican una total actividad al servicio de la Corporación, incluso en otras tareas como son las de asistencia a Comisiones, estudio de proyectos, reforma de Servicios, etc. Estas razones justifican la asignación de un plus de especial dedicación para compensar esta labor independientemente de la prestada en jornada ordinaria y en la extraordinaria normalmente desarrollada en el Matadero Municipal. Este plus tendrá la siguiente cuantía:

Director gerente: grado 21, 17.820 pesetas anuales, equivalente al 30 por 100 del sueldo base y retribución complementaria.

Subdirector técnico: grado 19, 8.730 pesetas anuales, equivalente al 15 por 100 del sueldo base y retribución complementaria.

El presente acuerdo surtirá sus efectos a partir de la fecha en que fué implantado el régimen de pluses.

6.º Asignar a cada uno de los funcionarios encargados de las Oficinas administrativas del señor Alcalde, Secretario general, Interventor de Fondos y Delegados de Hacienda, Rentas y Patrimonio y de Urbanismo y Obras un plus especial de compensación por cometidos singulares, cuyo importe se fija en 12.000 pesetas anuales; para poder per-

cibir este plus los funcionarios interesados, además de tener a su cargo las dependencias a que se refiere el párrafo anterior, deberán desarrollar su actividad con dedicación total y permanente, no sólo en cuanto afecta a la jornada normal, sino también respecto a la fijada con carácter extraordinario, todo ello sin perjuicio del plus de dedicación que, por este último concepto, se les acredite.

7.º Asignar al personal del Servicio de Limpiezas que interviene en la misión de riego de las vías públicas durante la noche, un plus especial de incomodidad, teniendo en cuenta las condiciones en que dicho personal desarrolla su trabajo, fijando su cuantía en un 20 por 100 del sueldo base y retribución complementaria, correspondiente a las distintas categorías del personal afectado; el indicado plus tendrá efectos desde el 1 de enero de 1964, siendo de abono a los interesados las diferencias causadas a su favor, que serán percibidas, previa justificación controlada por la Jefatura del Servicio, mensualmente, según relaciones que se cerrarán el 15 de cada mes. Sólo será acreedor a este plus el personal que efectiva y directamente intervenga en la función de la cual se deriva la incomodidad que se trata de compensar.

8.º Ascender a Matrona numeraria de la Beneficencia Municipal, en la vacante producida por jubilación de doña María Pascual Sanz, a la supernumeraria doña Ramona Joaquina de la Vega López, teniendo en cuenta a este respecto el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 27 de noviembre de 1963, en relación con su nombramiento como supernumeraria, fijándole el haber anual de 39.060 pesetas, constituido por el sueldo base, de 21.000 pesetas, y la retribución complementaria de 18.060 pesetas, todo ello con efectos desde el día 16 de febrero último, siguiente al en que se produjo dicha vacante.

9.º Ascender a Ordenanza de este Ayuntamiento, en la vacante producida por jubilación forzosa de don José Andrés Fernández, al Mozo de la limpieza de Casas Consistoriales, que en la actualidad ocupa el número uno de los de su clase en expectativa de ascenso, don Antonio Sánchez Sánchez, fijándole el haber anual de 30.000 pesetas, constituido por el sueldo base, de 15.000 pesetas, y la retribución complementaria de igual cantidad, todo ello con efectos desde el día 5 de febrero último, siguiente al en que se produjo dicha vacante, y fijándole como fecha de vencimiento del primer quinquenio, si antes no se produce interrupción en sus servicios, la del 26 de abril de 1967; este ascenso, con arreglo a las bases de la convocatoria en que fué nombrado Mozo de la limpieza el interesado, quedará supeditado a su ratificación, si procede.

10. Conceder el reingreso al servicio activo a la Auxiliar administrativo, actualmente en situación de excedencia especial, doña Candelaria Hidalgo Martín, la cual antes de su toma de posesión habrá de acreditar hallarse en las condiciones físicas necesarias para el ejercicio de dicho cargo y carecer de antecedentes penales, y posteriormente reintegrar la cantidad de 5.175,05 pesetas, que le fué abonada como indemnización al pasar a la referida situación de excedencia especial, cuyo reintegro, conforme a lo acordado con carácter general por esta Comisión Municipal de Gobierno en 10 de junio de 1964, efectuará mediante descuento de la séptima parte de sus haberes.

11. Conceder al Auxiliar administrativo taquígrafo mecanógrafo don Remigio Fernández Llorente el pase a la situación de excedencia especial que determina la ley de 17 de julio de 1958 para los empleados públicos que prestan servicio a las Organizaciones Internacionales, toda vez que ha recaído la oportuna autorización expresa de la Dirección General de Administración Local y aparece contratado dicho funcionario para prestar servicios en la Organización Mundial de la Salud (O. M. S.), con sede en Ginebra.

12 y 13. Conceder a don Jaures Rodríguez Bueno,

Guardia del Cuerpo de Policía Municipal, y a don Agapito Velasco García, Oficial matarife del Matadero Municipal, el pase a la situación de excedencia voluntaria, en las condiciones determinadas en los artículos 56, apartado d); 62 y 63 del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local de 30 de mayo de 1952, y modificación posterior adoptada por decreto de 8 de agosto de 1962, por el que se suprime el plazo máximo de duración de la excedencia voluntaria de los funcionarios de Administración local, o sea por el plazo mínimo de un año, sin derecho a percibir haber alguno, y sin que sea computable a ningún efecto el tiempo que permanezcan en tal situación; teniendo derecho al solicitar su reincorporación a ocupar la vacante que exista o la primera que se produzca en su categoría.

14. Conceder a don Fernando Cabezas de Diego, operario del Servicio de Limpiezas, con efectos a partir del día 1 de abril próximo, el pase a la situación de excedencia voluntaria, en las condiciones determinadas en los artículos 56, apartado d); 62 y 63 del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local de 30 de mayo de 1952, y modificación posterior adoptada por decreto de 8 de agosto de 1962.

15. Reconocer al Auxiliar administrativo, procedente de la Agrupación Temporal Militar, don Cándido Boizas del Corral, por reunir las condiciones que determina el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 30 de enero de 1963 y lo dispuesto en la instrucción 4.ª para aplicación de la ley 108/1963 sobre regulación de los emolumentos de los funcionarios de Administración local, un total de ocho años, ocho meses y diez días de servicios computables a efectos económicos, fijándole la gratificación anual de 28.710 pesetas, por acumulación al inicial, de 9.000 pesetas (50 por 100 del inicial de 18.000 pesetas que tienen los Auxiliares de plantilla), y la retribución complementaria de 17.100 pesetas anuales asignada en el grado 9 de la citada ley 108/1963, y el 10 por 100 de un quinquenio vencido con anterioridad; debiendo surtir efectos este acuerdo a partir del día 18 de diciembre de 1964.

16. Reconocer al Auxiliar administrativo, procedente de la Agrupación Temporal Militar, don Inocente Carrillo Varas, por reunir las condiciones que determina el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 30 de enero de 1963 y lo dispuesto en la instrucción 4.ª para aplicación de la ley 108/1963 sobre regulación de los emolumentos de los funcionarios de Administración local, un total de siete años, cinco meses y doce días de servicios computables a efectos económicos, fijándole la gratificación anual de 28.710 pesetas, por acumulación al inicial, de 9.000 pesetas (50 por 100 del inicial de 18.000 pesetas que tienen los Auxiliares de plantilla), y la retribución complementaria de 17.100 pesetas anuales asignada en el grado 9 de la citada ley 108/1963, y el 10 por 100 de un quinquenio vencido con anterioridad; debiendo surtir efectos este acuerdo a partir del día 29 de diciembre de 1964.

17. Abonar a doña Juana Vicente de Lucas, viuda del Bombero fallecido en acto de servicio don Lorenzo de la Fuente Patiño, la suma de 3.725,66 pesetas, importe de la liquidación de los pluses establecidos en aplicación de la ley 108/1963, que correspondía percibir al causante.

18. Retirar del orden del día una propuesta interesando la rectificación del acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de 8 de abril de 1964, en el sentido de reconocer al Aparejador de los Servicios Técnicos don Ramón Pérez Lorente el derecho a percibir los fondos B de indemnizaciones y locomoción por el período comprendido entre el 1 de julio de 1952 y el 31 de octubre de 1962.

19 a 23. Jubilar a doña María Engracia Romero Gallego, Maestra municipal; a don Luis Jiménez Verde, Oficial del Cuerpo de Policía Municipal; a don Tomás Bautista

Sanz, Ayudante de cerrajería del Servicio de Talleres Generales y Transportes; a don Luis Calleja Albarrán, operario del Servicio de Limpiezas, y a don Cecilio Gascón Gargallo, operario del Servicio de Parques y Jardines, por haber sido dictaminada su invalidez ordinaria por el Servicio Municipal de Profilaxis de esta Corporación, y haber sido calificada y confirmada la misma por la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, conforme a lo dispuesto en los artículos 39, 40 y 41 de los Estatutos de aquélla, y 1.º, 5.º y 7.º del decreto de 8 de mayo de 1961, que regulan las edades y causas de jubilación del personal de la Administración local, y acuerdo plenario de este Ayuntamiento de 28 de abril de 1964, sin perjuicio de que con posterioridad se fije la clasificación pasiva que les corresponde por dicha Mutualidad.

24. Dejar sobre la mesa una propuesta interesando convocar concurso para proveer la plaza de Jefe del Gabinete Técnico de Organización y Métodos, con arreglo a las bases que obran unidas al expediente y que se publicarán en el momento oportuno.

Urbanismo y Obras

25. Adjudicar a Ignacio Soria (Construcciones y Montajes Eléctricos), con la baja del 11,68 por 100 en los precios tipo del presupuesto de contrata, el concurso convocado, por acuerdo de 30 de diciembre de 1964, para la realización de obras de instalación de alumbrado público en la avenida del Mediterráneo (tramo plaza de Mariano de Cavia-plaza Conde de Casal) y la plaza de Mariano de Cavia, por ser su oferta la más económica de las presentadas, teniendo en cuenta siempre que, en cualquier caso, las obras deberán atenderse al cumplimiento de todas las cláusulas del pliego de condiciones.

26. Aprobar, con cargo a la partida 55 del presupuesto especial de Urbanismo de 1964, prorrogado para 1965, un gasto de 13.308.138,95 pesetas, para terminar el abono de las obras de pavimentación y construcción de un paso inferior en la plaza de Mariano de Cavia, cuyo proyecto fué aprobado en 30 de diciembre de 1963.

27. Aprobar el proyecto redactado por la Canalización del Manzanares para el alumbrado decorativo de los puentes, pasarelas y presas de la zona de canalización de dicho río, desde el puente del Rey al de los Héroes del Alcázar de Toledo, por un presupuesto de ejecución por contrata, de 6.538.597,95 pesetas, a cargo exclusivamente de dicho organismo, y al solo efecto de que, en su día, y previas las formalidades que para recepción de obras fueron acordadas por la Comisión Municipal de Gobierno en sesión de 21 de octubre de 1964, pueda asumir el Ayuntamiento los gastos de conservación, mantenimiento y consumo de las proyectadas instalaciones.

28. Desestimar la solicitud formulada por la Sociedad anónima Forcen e Hijos de compensación de precios referida a las obras de construcción de sepulturas de primera y segunda clases en los cuarteles 293, 294 y 304 de la ampliación del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena (proyecto D-1), en razón a no haberse realizado las obras en los plazos figurados en los pliegos de condiciones que sirvieron de base para la adjudicación de las mismas.

29. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados: Primero. Aprobar el proyecto de construcción de un colector de aguas negras, procedentes de la Feria del Campo y Piscina Municipal, con presupuesto total, para conocimiento de la Administración, de 5.173.175,11 pesetas, y de contrata de 4.974.206,84 pesetas.

Segundo. Hacer uso de la excepción de subasta, concurso-subasta y concurso, prevista en el artículo 41, párrafo 3.º, del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, en favor del concierto directo, basado en la reco-

nócida urgencia de las obras, incompatible con las formalidades licitatorias y acreditada conforme el apartado 3.º-c) del artículo 42 del mismo reglamento, para la primera fase de este proyecto; facultándose al Delegado de Obras y Servicios Urbanos para la designación de contratista o Empresa en quien recaiga la adjudicación, con el asesoramiento del Servicio Técnico respectivo; y

Tercero. Disponer se realicen los trámites que se precisen para la ejecución inmediata de la obra.

30. Aceptar la cesión gratuita de una parcela de terreno, de 36,72 metros cuadrados de superficie, procedente de una finca de mayor cabida, propiedad de don José María Llanas Biale, situada en la calle de Arturo Soria, con vuelta a la cuesta de los Sagrados Corazones, la cual se efectúa en virtud de lo establecido en el artículo 67-3-a) y concordantes de la vigente ley de Régimen del Suelo y Ordenación urbana, para ser destinada a vía pública, de acuerdo con los planes urbanísticos actualmente en vigor para el sector en que la finca está enclavada.

31. Aceptar la cesión gratuita de una parcela de terreno, de 2,72 metros cuadrados de superficie, procedente de una finca de mayor cabida, propiedad de la Compañía de seguros Hermes, situada en la calle del Marqués de Valdeiglesias, con vuelta a la de la Reina, la cual se efectúa en virtud de lo establecido en el artículo 67-3-a) y concordantes de la vigente ley de Régimen del Suelo y Ordenación urbana, para ser destinada a vía pública, de acuerdo con los planes urbanísticos actualmente en vigor para el sector en que la finca está enclavada.

32. Aceptar la cesión gratuita de una parcela de terreno, de 28 metros cuadrados de superficie, procedente de una finca de mayor cabida, propiedad de don Lino Sanz Adam, situada en la calle de la Virgen de Belén, con vuelta a la de Morenés Arteaga, la cual se efectúa en virtud de lo establecido en el artículo 67-3-a) y concordantes de la vigente ley de Régimen del Suelo y Ordenación urbana, para ser destinada a vía pública, de acuerdo con los planes urbanísticos actualmente en vigor para el sector en que la finca está enclavada.

33. Aceptar la cesión gratuita de una parcela de terreno, de 2,40 metros cuadrados de superficie, procedente de una finca de mayor cabida, propiedad de don Alberto Velasco de Pedro, situada en la calle de Julio Antonio, con vuelta a la de Santiago Cuende, la cual se efectúa en virtud de lo establecido en el artículo 67-3-a) y concordantes de la vigente ley de Régimen del Suelo y Ordenación urbana, para ser destinada a vía pública, de acuerdo con los planes urbanísticos actualmente en vigor para el sector en que la finca está enclavada; y apropiar a la referida finca una parcela de terreno, sobrante de vía pública e inedificable, de 34 metros cuadrados de superficie, debiendo inscribirse previamente en el Registro de la Propiedad, y que la cantidad de 32.912 pesetas, fijada como justiprecio de esta parcela, sea ingresada en el capítulo VI, artículo 1.º, concepto 13, del vigente presupuesto especial de Urbanismo.

34. Apropiar una parcela de terreno, de 45,80 metros cuadrados de superficie, sobrante de vía pública, por supresión de la vereda del Soldado, e inedificable, a las fincas colindantes, propiedad de don Fernando Martínez de la Escalera, previa su inscripción en el Registro de la Propiedad, por ser necesaria para la regularización de dichas fincas y beneficiosa para la adecuada ordenación del sector, y que la cantidad de 164.880 pesetas, fijada como justiprecio de dicha parcela, sea ingresada en el capítulo VI, artículo 1.º, concepto 13, del vigente presupuesto especial de Urbanismo.

35. Expropiar una parcela de terreno, de 9.018,72 metros cuadrados de superficie, propiedad de doña Isidora Andrés Izquierdo, situada en el paraje denominado Las Cuevas, del barrio de Carabanchel Alto, y procedente de

una finca de mayor cabida registrada en el catastro parcelario con el número 49 en el polígono 7 de dicho barrio, para ser destinada a la ampliación del Cementerio Municipal de aquel distrito, y que la cantidad de 360.748,80 pesetas, fijada como justiprecio de la mencionada parcela, sea cargo al crédito consignado en la partida 632 del presupuesto general ordinario de gastos para el ejercicio de 1964, que rige interinamente, la cual se reproduce con el número 616 en el presupuesto formulado para el corriente ejercicio, pendiente de aprobación.

36. Expropiar una parcela de terreno, de 61,96 metros cuadrados de superficie, procedente de una finca de mayor cabida, propiedad de don José Martín Anguita, situada en la calle de Suero de Quiñones, 15, para ser destinada a vía pública, en virtud de las actuales alineaciones, y que la cantidad de 14.312,76 pesetas, fijada como justiprecio de dicha parcela, sea cargo al crédito consignado en la partida 632 del presupuesto general ordinario de gastos para el ejercicio de 1964, que rige interinamente, la cual se reproduce con el número 616 en el presupuesto formulado para el corriente ejercicio, pendiente de aprobación.

37. Apropiar al solar número 24 de la calle de los Pinos Baja, con vuelta a la de la Ladera, propiedad de don Román García de la Casa, una parcela de terreno, de 20,75 metros cuadrados de superficie, sobrante de vía pública, por ser necesaria para la regularización de esta finca y, por tanto, beneficiosa para la adecuada ordenación del sector, debiendo inscribirse previamente en el Registro de la Propiedad, y que la cantidad de 9.960 pesetas, fijada como justiprecio de dicha parcela, sea ingresada en el capítulo de Resultados del presupuesto especial de Urbanismo para el vigente ejercicio, procedente del capítulo VI, artículo 1.º, concepto 15, del mismo presupuesto para el ejercicio de 1963.

38. Aprobar un gasto de 495.000 pesetas para abonar a don Manuel García Domínguez el importe de la indemnización fijada por el desalojo y cese temporal de la industria de hospedaje que ejercía en el piso segundo de la finca número 7 de la calle de Tudescos, la cual fué expropiada para ejecución del proyecto de estacionamiento de automóviles Luna-Desengaño, y que dicha cantidad sea cargo al crédito consignado en la partida 632 del presupuesto general ordinario de gastos para el ejercicio de 1964, que rige interinamente, hasta tanto se apruebe por el Ministerio de Hacienda el del ejercicio en curso.

39. Aprobar un gasto de 495.000 pesetas para abonar a don Ezequiel Sánchez García el importe de la indemnización fijada por el desalojo y cese temporal de la industria de hospedaje que ejercía en el piso primero de la finca número 7 de la calle de Tudescos, la cual fué expropiada para ejecución del proyecto de estacionamiento de automóviles Luna-Desengaño, y que dicha cantidad sea cargo al crédito consignado en la partida 632 del presupuesto general ordinario de gastos para el ejercicio de 1964, que rige interinamente, hasta tanto se apruebe por el Ministerio de Hacienda el del ejercicio en curso.

40. Disponer que la Corporación se muestre parte como demandada en el recurso contencioso interpuesto ante la Sala 2.ª de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial por don Dionisio Picazo Martínez y diecinueve vecinos más de la finca número 32 de la calle de Ercilla, de esta capital, declarada en ruina, contra los decretos de 30 de octubre y 9 de noviembre de 1964.

Hacienda

41. Librar a la Empresa Municipal de Transportes la cantidad de 9.232.140 pesetas, importe de las dozavas partes correspondientes a los meses de enero y febrero del corriente año del crédito consignado en la partida 551 del presupuesto

ordinario de gastos formulado para el actual ejercicio, para cubrir el déficit inicial previsto en el presupuesto de explotación de dicha Empresa, según el artículo 24 del reglamento de constitución de la misma, cantidad que tendrá aplicación a la partida que para la misma finalidad figuraba con el número 561 del presupuesto de gastos de 1964, que rige con carácter interino, de conformidad con lo previsto por el artículo 688 de la ley de Régimen local.

42. Aprobar un gasto de 245.754 pesetas, importe a que ascienden los suplidos por el Servicio de Acopios, según relación de Patrimonio número 1, correspondiente al mes de enero último, para el suministro de materiales diversos a las dependencias y Servicios municipales, y su reintegro al expresado Servicio, con cargo a las consignaciones figuradas en el capítulo II del presupuesto de gastos de 1964, que rige con carácter interino, de conformidad con lo previsto por el artículo 688 de la ley de Régimen local, en tanto se apruebe por la Superioridad el formulado para el ejercicio actual, donde existe análoga consignación.

43. Aprobar un gasto de 92.384,70 pesetas, importe de las estancias, medicamentos y otros servicios facilitados durante el mes de enero último a los funcionarios municipales internados en el sanatorio Los Nogales, y su abono con cargo al crédito que figura consignado en la partida 112 del presupuesto de gastos de 1964, que rige con carácter interino, de conformidad con lo previsto por el artículo 688 de la ley de Régimen local, en tanto se apruebe por la Superioridad el formulado para el ejercicio actual, donde se mantiene análoga consignación.

44. Abonar a Pompas Fúnebres el importe de los servicios de caridad prestados durante el cuarto trimestre de 1964, por un importe total de 119.300,22 pesetas, con cargo a los créditos que, como procedentes de las partidas 322 y 739 del presupuesto de gastos de 1964, se han de incorporar a las Resultas y "Obligaciones pendientes de pago" del presupuesto formulado para el ejercicio actual.

45. Declarar la validez del acto de la subasta de suministro de piensos para el ganado del Servicio de Limpiezas y Escuadrón Municipal, y adjudicar definitivamente la misma a favor de don Anastasio Labrandero Descalzo para el suministro de paja, por el precio ofrecido de 1,40 pesetas el kilogramo, y a don Salvador Blanco González los de cebada, al precio de 6,48 pesetas el kilogramo, y de avena, al de 6,15 pesetas el kilogramo.

46. Aprobar un gasto total de 682.485,24 pesetas para abonar el importe de seis certificaciones por obras realizadas por Montajes y Obras (S. A.), con cargo a la partida 450 del presupuesto de gastos de 1964, que rige con carácter interino, de conformidad con lo previsto por el artículo 688 de la ley de Régimen local, en tanto se apruebe por la Superioridad el formulado para el ejercicio actual, donde existe análoga consignación.

47. Aprobar un gasto de 5.800 pesetas para abonar a Comercial Mecanográfica (S. A.) el importe del suministro de una máquina de escribir al Departamento de Planificación, con cargo a la partida 585 del presupuesto de gastos de 1964, que rige con carácter interino, de conformidad con lo previsto por el artículo 688 de la ley de Régimen local, en tanto se apruebe por la Superioridad el formulado para el ejercicio actual, donde existe análoga consignación.

48. Aprobar un gasto total de 1.168.955 para abonar el importe de cuatro relaciones de facturas por suministros realizados al Servicio de Acopios, con cargo a varias partidas de los capítulos II y VI del presupuesto de gastos de 1964, que rige con carácter interino, de conformidad con lo previsto por el artículo 688 de la ley de Régimen local, en tanto se apruebe por la Superioridad el formulado para el ejercicio actual, donde existe análoga consignación.

49. Conceder a doña Carolina Moreno Lázaro y her-

manos la exención de pago del arbitrio de solares sin edificar correspondiente al terreno sito en la calle de Miguel Fleta, con vuelta a la de Jaime Morera, teniendo en cuenta su carácter de inedificable al estar afectado por una ordenación administrativa que prohíbe su edificación, y disfrutar, por tanto, de la exención establecida en el artículo 504, párrafo 2.º, de la vigente ley de Régimen local, en relación con el apartado b) de la base 10 de la Ordenanza reguladora del arbitrio; debiendo, en consecuencia, causar baja la inscripción figurada en matrícula con efectos desde el 1 de enero último, fecha en que comienza el período siguiente al de la petición, retirando del cobro y anulando los recibos pendientes de pago posteriores a la fecha en que la parcela causó alta en matrícula.

50. Conceder a don Eduardo Fabián García y hermanos la exención de pago del arbitrio de solares sin edificar correspondiente a un terreno, de 1.927,50 metros cuadrados de superficie, sito en el lugar denominado Cerro de la Vaca y La Elipa, calle de Vital Aza, teniendo en cuenta que está sujeto a una ordenación administrativa que impide su edificación desde el 1 de enero de 1946, disfrutando, por tanto, de la exención prevista en el artículo 504 de la vigente ley de Régimen local, disponiéndose la baja en matrícula de solares sin edificar y de solares edificados y sin edificar desde el 1 de abril de 1964, fecha en que comienza el período siguiente al de la petición, retirando del cobro los recibos que por ambos conceptos se encuentren pendientes de pago y que hayan sido expedidos con posterioridad al mes de diciembre de 1962, hasta cuya fecha ha sido abonado el importe de los mismos, continuándose el trámite de las actuaciones para adoptar una resolución definitiva sobre la devolución de cantidades abonadas que sólo afectará al arbitrio sobre solares edificados y sin edificar por la diferencia satisfecha por superficie de 2.410,50 metros cuadrados y la real del terreno, de 1.927,50 metros cuadrados, una vez deducida la parte expropiada para vía pública, de 483 metros cuadrados.

51. Conceder a Inmobiliaria Diego de León (S. A.) la bonificación del 90 por 100, por plazo de veinte años, contados a partir de la fecha de calificación provisional de la vivienda como de renta limitada (14 de mayo de 1964), en las cuotas del arbitrio de solares edificados y sin edificar correspondiente a la finca número 11 de la calle de Diego de León, con vuelta a la de Lagasca, por la superficie de 1.175,20 metros cuadrados, teniendo en cuenta que la misma está acogida a los beneficios de la legislación sobre viviendas bonificables, y por aplicación de lo establecido en la correspondiente Ordenanza y vigente ley de Régimen local, debiendo causar baja la inscripción figurada en matrícula y anularse los recibos pendientes de pago correspondientes al segundo semestre de 1964, produciéndose alta de nueva inscripción con la bonificación referida durante el tiempo que reste hasta el 14 de mayo de 1984.

52. Conceder a la Embajada de Su Majestad Británica la exención de pago de derechos por los conceptos de obras y vallas correspondientes a su nuevo edificio en construcción de la calle de Fernando el Santo, con vuelta a la de Monte Esquinza, en virtud del principio de reciprocidad internacional.

53. Conceder a la Delegación Nacional del Frente de Juventudes la exención de pago de derechos por el concepto de carteles anunciadores de una exposición de obras de arte en la sala sita en la calle de José Ortega y Gasset, 71, en virtud de lo previsto en la base 8.ª, apartado b), de la Ordenanza de exacciones número 36 en favor de aquellos anuncios que tengan la exclusiva finalidad de fomentar y exaltar valores de orden espiritual, religioso, cultural, educativo o deportivo.

54. Disponer que la Corporación Municipal se muestre parte como coadyuvante de la Administración en el recurso

contenciosoadministrativo interpuesto por don Manuel Béitez López contra la resolución del Tribunal Económicoadministrativo de la Provincia que desestimó su reclamación sobre exacción de derechos por ocupación de la vía pública con veladores en la calle de Sagasta, 34.

55. Disponer que la Corporación Municipal se muestre parte como coadyuvante de la Administración en el recurso contenciosoadministrativo interpuesto por don Máximo Martín Morales contra las resoluciones del Tribunal Económicoadministrativo de la Provincia que desestimaron sus reclamaciones sobre exacción de derechos por la tasa de reconocimiento sanitario de artículos alimenticios, con intervención de 150 y 100 pollos trufados, respectivamente.

56. Acatar y cumplir en sus propios términos, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, la resolución dictada por el Tribunal Económicoadministrativo de la Provincia que ha estimado la reclamación promovida por Industrias del Automóvil (S. A.) sobre exacción de derechos por ocupación de la vía pública con vallas en la autopista de Barajas, con vuelta a la glorieta de Eisenhower.

57. Acatar y cumplir en sus propios términos, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, la resolución dictada por el Tribunal Económicoadministrativo de la Provincia que ha estimado en parte la reclamación promovida por Empresa Constructora Cantabria (S. A.) sobre exacción del arbitrio de plus valía correspondiente a la transmisión de una finca sita en la autopista del Aeropuerto.

58. Desistir del recurso contenciosoadministrativo interpuesto contra la resolución dictada por el Tribunal Económicoadministrativo de la Provincia en las reclamaciones promovidas por don Santos Gandarillas Calderón, en nombre de la Sociedad General Inmobiliaria de España, sobre aplicación de contribuciones especiales, por obras de pavimento y aceras, asignadas a las fincas números 1, 7, 9 y 17 de la calle de Chile y dos sin número de la de Colombia.

59. Aprobar provisionalmente las liquidaciones de las obras y relación de fincas beneficiosamente afectadas por las de desmonte y pavimentación de la calzada ejecutadas por el Ayuntamiento en la calle del Pradillo, entre las de Saturnino Calleja y Gustavo Fernández Balbuena, así como los contribuyentes y distribución de cuotas que deben ser reintegradas por ellos al Erario municipal, como contribuciones especiales, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 y siguientes del reglamento de Haciendas locales y demás disposiciones legales aplicables, siendo la cantidad que han de satisfacer los propietarios de fincas afectadas el 30 por 100, cantidad que será incrementada con los recargos previstos en los mismos textos legales.

60 a 69. Aprobar las bases de imposición de las contribuciones especiales que constan en los expedientes, impuestas por las obras que a continuación se indican, como complemento de las resoluciones de la Delegación de Obras y Servicios Urbanos, que autorizaron su realización, que han de considerarse ejecutivas, dada la asignación hecha por el Ayuntamiento de las cantidades necesarias para dotar el gasto, debiendo proseguirse los trámites de los expedientes que, una vez ultimados y aprobadas las relaciones de fincas, contribuyentes y cuotas, habrán de exponerse al público en la forma y por los plazos señalados en los artículos 30 y 40 del reglamento de Haciendas locales para que los interesados puedan examinarlos y presentar, en su caso, las reclamaciones que estimen oportunas.

Obras de calzada y absorbaderos en la calle de la Peña de la Atalaya, aprobadas por resolución de 28 de agosto de 1963.

Obras de aceras (segundo tramo) en la calle de Alejandro Sánchez, aprobadas por resolución de 30 de octubre de 1964.

Obras de calzada y alcantarillado en la calle de Manuel

Lamela, entre las de Puerta Bonita y Alegría, aprobadas por resolución de 28 de octubre de 1964.

Obras de aceras en la calle de Manuel Lamela, aprobadas por resolución de 30 de octubre de 1964.

Obras de extensión de aglomerado asfáltico en la calle de Amparo Usera, entre las del Amor Hermoso y Olvido, aprobadas por resolución de 11 de agosto de 1964.

Obras de pavimentación de la calzada en la calle de Amparo Usera, entre las del Amor Hermoso y Olvido, aprobadas por resolución de 30 de julio de 1964.

Obras de calzada, aceras, alcantarillado y bocas de riego en la calle de Sambara, aprobadas por resolución de 24 de julio de 1963.

Obras de alcantarillado y absorbaderos en la calle de Martín Machío, aprobadas por resolución de 27 de noviembre de 1963.

Obras de calzada, aceras y bocas de riego en la calle de Germán Pérez Carrasco, aprobadas por resolución de 24 de julio de 1963.

Obras de calzada, aceras y absorbaderos en la calle de Fernando Mijares, aprobadas por resolución de 24 de julio de 1963.

70. Estimar la reclamación de doña Gertrudis Boehme de Schaeffers, y, en consecuencia, rectificar el acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno, de 1 de julio de 1964, por el que se concedió a dicha señora la exención de pago de la cuota asignada a la finca número 204 de la calle de López de Hoyos, por las obras de alumbrado realizadas por el Ayuntamiento en la mencionada vía pública, en el sentido de que la exención concedida debe entenderse referida a la finca número 204 bis, que es la que realmente es propiedad de esta señora, y que por la Sección de Rentas y Exacciones se expida el correspondiente recibo a nombre de doña María Espuig Serrano, verdadera propietaria de la finca número 204 de la citada calle.

71. Excluir al Instituto Nacional de la Vivienda del reparto de cuotas realizado con motivo de las obras de pavimentación, aceras y absorbaderos ejecutadas en las calles del Comandante Fortea, Lanzada y Cordillera, como propietario de dos inmuebles destinados a escuelas y Guardería infantil, teniendo en cuenta que fueron cedidos al Ayuntamiento, y que entre las condiciones aceptadas por esta Corporación, en sesión plenaria de 13 de marzo de 1963, figura la de que se hará cargo de todas las contribuciones e impuestos que recaigan sobre los mismos.

72. Conceder la exención de pago de contribuciones especiales, por obras de calzada y aceras, asignadas a la finca número 72 de la avenida del Doctor Federico Rubio y Gali, propiedad de don Pedro Joaquín Pérez González, por hallarse enclavada la finca en zona de ensanche y tributar con el recargo extraordinario del 4 por 100 durante la realización de las obras, que es incompatible con la aplicación de las contribuciones especiales, a tenor de lo preceptuado en el apartado 2.º del artículo 587 de la ley de Régimen local de 24 de junio de 1955.

73. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados: Primero. Quedar enterada del oficio de la Dirección General de Beneficencia relacionado con la aplicación de contribuciones especiales, por alcantarillado, al edificio ocupado por el Orfanato Nacional de El Pardo, en la calle del General Barrón, y ordenar a la oficina municipal correspondiente que solicite información de dicho organismo sobre el resultado de las gestiones que, para la obtención del crédito necesario, anunciaba en el referido oficio.

Segundo. Darse por enterada, igualmente, del comunicado de la Jefatura de Propiedades de la Capitanía General de la Primera Región Militar, manifestando que el edificio ocupado por el Colegio de Huérfanos de Oficiales de Santiago del Ejército de Tierra es propiedad del Patronato del mismo nombre, y, en consecuencia, ordenar a la oficina mu-

nicipal correspondiente que comunique a dicha entidad el importe de la cuota de contribuciones especiales asignada al referido inmueble, por obras de alcantarillado ejecutadas en la calle del General Barrón, con el ruego de que informe sobre la fecha y forma en que pueda hacerse efectiva, o, en su defecto, indique las observaciones que estime oportunas.

Tercero. Conceder la exención de pago de las cuotas de contribuciones especiales, por obras de alcantarillado ejecutadas en la barriada de la Obra Sindical del Hogar, a los propietarios de las fincas que a continuación se relacionan, por satisfacer todos ellos el recargo extraordinario del 4 por 100 del Ensanche durante la ejecución de las mismas, que es incompatible con dichas contribuciones especiales, a tenor de lo establecido en el artículo 587, párrafo 2.º, de la ley de Régimen local de 24 de junio de 1955:

Calle del Avefría, 10, doña María García Ibáñez; calle de la Alegría: don Pedro Porcel Rodríguez, don Eulogio González Calzadilla y don Marcelo Madridano Sánchez, los tres inmuebles sin número determinado (si bien el citado en último lugar se refiere al que figura con cuota de pesetas 5.402,24, por ser titular de dos fincas sin número); calle sin nombre, don Francisco Alonso López, inmueble sin número, con vuelta a la de Pedro Domingo; y

Cuarto. Dejar sin efecto el fraccionamiento de las cuotas de contribuciones especiales concedido a doña María García Ibáñez, en sesión de 21 de octubre de 1964, por obras de alcantarillado asignadas a un inmueble sin número de la calle del Avefría, y dos, también sin número, en la calle de Pedro Domingo, teniendo en cuenta que le fué concedido el beneficio de exención por satisfacer el recargo extraordinario del 4 por 100 del Ensanche sobre la contribución territorial urbana de aquéllos, que es incompatible, según lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 587 de la ley de Régimen local de 24 de junio de 1955.

74. Disponer la celebración de un concurso-subasta, con plazos reducidos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 19 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, de acuerdo con las bases que obran unidas al expediente, para la adjudicación de las instalaciones de la Casa de Vacas, del Parque del Retiro, para su explotación con servicios de bar, restaurante y sala de fiestas.

75. Disponer la celebración de un concurso-subasta, con plazos reducidos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 19 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, de acuerdo con las bases que obran unidas al expediente, para la adjudicación de las instalaciones de la Casa del Contrabandista, del Parque del Retiro, para su explotación con servicios de bar, restaurante y sala de fiestas.

Enseñanza

76. Adquirir de la casa González treinta y cinco estufas de gas butano con destino al grupo escolar Veinticinco Años de Paz, de próxima inauguración, al precio unitario de 2.555 pesetas, con cargo el gasto global, de 89.425 pesetas, a la partida 328 del presupuesto de 1964, que rige interinamente, hasta la aprobación por el Ministerio de Hacienda del formulado para el ejercicio actual.

77. Abonar a doña Dolores Arroyo García, portera de la finca número 27 de la calle del Lago Constanza, la cantidad de 500 pesetas, como indemnización por sus trabajos de vigilancia y cuidado de las escuelas instaladas en dicha finca y recepción de la correspondencia oficial, siendo cargo la expresada suma a la partida 325 del presupuesto de 1964, que rige interinamente, hasta la aprobación por el Ministerio de Hacienda del formulado para el ejercicio actual.

78. Abonar a doña Teresa Caselles Castilla, portera de la finca número 68 de la calle de Francisco Villaespesa, la cantidad de 1.000 pesetas, como indemnización por sus

trabajos de vigilancia y cuidado de las escuelas instaladas en dicha finca y recepción de la correspondencia oficial, siendo cargo la expresada suma a la partida 325 del presupuesto de 1964, que rige interinamente, hasta la aprobación por la Superioridad del formulado para el ejercicio actual.

79. Abonar a doña Clara Beitia Fernández, propietaria de la finca número 7 de la calle de Candelaria de Mora, la suma de 126 pesetas, que es la que corresponde abonar a la Corporación Municipal por la instalación de buzones en el expresado inmueble para la escuela allí instalada, con cargo dicha cantidad a la partida de Resultas que, como procedente de la partida 325 del presupuesto de gastos de 1964, se ha incorporado en el presupuesto del año actual.

80. Abonar a doña Rita Montes Marín, en su condición de propietaria de la finca número 7 de la calle de San Bartolomé, por la parte que corresponde al Ayuntamiento en la instalación de buzones de correos para las dos escuelas instaladas en dicho inmueble, la cantidad de 350 pesetas, con cargo a la partida de Resultas que, como procedente de la partida 325 del presupuesto de gastos de 1964, se ha incorporado en el presupuesto del año actual.

81. Retirar del orden del día una propuesta de abono a la Maestra nacional doña Isabel Garrido Ramírez de la cantidad de 46.413,06 pesetas, como indemnización sustitutiva de casa-habitación desde el 29 de marzo de 1956 al 31 de diciembre de 1964.

Se levantó la sesión a las doce y treinta minutos de la tarde.

Alcaldía Presidencia

LICENCIAS

En uso de las facultades que me están conferidas por el apartado séptimo del artículo 121 del reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones locales, y previo informe de los Servicios y de la Sección correspondiente, vengo en conceder las siguientes

LICENCIAS DE APERTURA

Don Evaristo Gómez Nogueroles, para venta de pan y bollos en la calle del Siglo Futuro, 16.

Don Florencio de la Fuente Sanz, para frutería y verdulería en el paseo de la Ermita del Santo, 12.

Viajes Norda (S. A.), para domicilio social y agencia de viajes en la carrera de San Jerónimo, 31.

Don Carlos Fernández González, para venta de retales en la calle del Santuario, 11.

Don Demetrio Revenga Sanz, para taller de sastre con géneros y venta de confecciones en la carretera de Aragón, número 21.

Hermanos de la Instrucción Cristiana, para colegio en la avenida de Brasilia, sin número.

Doña Clara Orozco Blanquín, para venta de flores naturales y animales vivos en la calle de Ricardo León, 2.

Don Manuel Díez Benito, para venta de frutos secos en la calle de Carballino, bloque 3.

Doña Pilar Martínez de Guereñu Galarza, para pescadería en la calle de Albino Hernández, 1 (Villaverde).

Panificadora Artistas (S. L.), para venta de pan y bollos en la calle de Alenza, 12.

Don Generoso Regueiro Cornide, para venta de pan y bollos en la carretera de Aragón, 95 (galería de alimentación, tienda 26).

Panificadora Barrera (S. L.), para venta de pan y bollos en la calle de Puerto Rico, 2.

- Don Diego Fernández Bonilla, para taller de sastré en la calle de Rodríguez Espinosa, 20.
- Don Bienvenido Antón Martín, para despacho de leche en la calle del Puerto de Almansa, 43.
- Loewe Hermanos (S. A. C.), para depósito cerrado en la calle de la Batalla del Salado, 24.
- Don Benito Puente Puente, para venta de pan y bollos en la calle de Padilla, 60.
- Don Santiago Molina Díaz, para taller de zapatero en la calle de Antonio Pirala, 7.
- Don Salvador Gilarranz Cabrejas, para venta de confecciones en la calle de Mariano Usera, 7.
- Doña Teresa Marcos Rafael, para venta de comestibles y hielo en la calle del Puerto de la Morcuera, 36.
- Doña Margarita Hernández Fernández, para peluquería de señoras en la avenida de San Francisco de Sales, 2.
- Don Justo González Espí, para venta de pan y bollos en la calle de Matilde Hernández, 8.
- Don Lorenzo García Moya, para taberna en la calle Tres, 10 (barrio del Pilar).
- Doña Ana Ibáñez de la Casa, para colegio en la calle de Torrelaguna, 83.
- Don Antonio Chamorro Hachón, para taberna en la calle de la Moscareta, 1.
- Doña Catalina de Castro Alonso, para mercería y cacharrería en la calle del Mar del Japón, 18.
- Doña María Lourdes Medialdea Casas, para pescadería en la avenida del Marqués de Corvera, 36.
- Don Pablo López Valle, para venta de pan y bollos en la calle de Mateo García, 23.
- Inversal (S. A.), para domicilio social en la calle de Mateo Inurria, 35.
- Don Manuel García Corselas, para fotografía sin galería en la calle de los Olivos, 3.
- Don Manuel Rodríguez Aguilar, para tienda de ultramarinos en la avenida del Marqués de Corvera, 56.
- Simal (S. A.), para domicilio social en la calle de Mateo Inurria, 35.
- Don José Alvarez Almeda, para churrería en la unidad vecinal de Villaverde, sin número.
- Doña María de la Concepción Calvo de Arnaud, para mercería en la calle de Marceliano Santa María, 7.
- Don Luciano Díez Atienza, para depósito cerrado de muebles en la calle de Meléndez Valdés, 16.
- Don Quintín González Carbajosa, para venta de frutos secos en la calle de Sepúlveda, 79.
- Don Angel Chacón Aguirre, para mercería por mayor en la calle de Aramis, 1.
- Panificadora Hórtaleza (S. A.), para panadería en la calle del Aro, 26 (Colonia Leonesa).
- Don José Fernández Castro, para venta de aves, huevos y caza en la calle de Albino Hernández Lázaro, 7.
- Don Simón Cañamares Alonso, para venta de artículos de confitería y pastelería en la Colonia de San Cristóbal de los Angeles, 104.
- Don José Martín Domínguez, para frutería en la calle de Caramuel, 29.
- Don Rafael Pérez López, para venta de frutos secos en la plaza de Cartaya, 2.
- Don Jesús Gómez Rubio, para taberna en la calle de Covadonga, 3.
- Doña Felisa Martín de la Fuente, para venta de pieles en la calle de las Minas, 3.
- Don Jerónimo Sánchez González, para perfumería y venta de artículos de limpieza en el paseo de Santa María de la Cabeza, 104.
- Don Manuel Otero López, para oficinas en la calle de la Princesa, 68.
- Don José Ripoll García, para fotografía en la calle de Ramón Luján, 65.
- Doña Tomasa Pereiro Laborda, para venta de hielo en la calle de las Parvillas, 4.
- Don Servando Ruiz Rosalén, para venta de frutos secos y aceitunas en la calle de Manipa, 63.
- Don Jesús Lozano Herrero, para taberna en la calle del Acceso Segundo, 3.
- Kastell (S. A.), para fábrica de aparatos de televisión en la calle de Juan de la Hoz, 3.
- Alfaraz (S. A.), para domicilio social y fábrica de cerámica en la calle de Müller, 42.
- Banco Atlántico, para instalar frigoríficos en la avenida de José Antonio, 48.
- Filtros y Equipos (S. A.), para talleres de construcción de maquinaria en la calle de Oviedo, 51 y 53.
- Galerías Preciados (S. A.), para venta de tejidos por mayor en la calle de Preciados, 28.
- Doña Rosana Degli Agostini, para fábrica de productos dietéticos y bollería con obrador en la calle de Lope de Rueda, 11.
- Don Gerardo Arranz Veganzones, para carpintería en la carretera de Vicálvaro, kilómetro 2,200.
- Doña Bernabea Angulo López, para venta de muebles metálicos de cocina y sombreros de paja en la calle de Isabelita Usera, 20.
- Doña María Magdalena Duque Alcubilla, para venta de artículos de ferretería, loza y cristal en la calle de Gaztambide, 60.
- Don Moisés Calvo Nieto, para perfumería, papelería y venta de libros en la calle del General Ricardos, 254.
- Don Julián Fuentes Rodríguez, para venta de calzado en el camino viejo de Leganés, 98.
- Don Carlos Clemente Moreno, para venta de calzado en el camino de la Laguna, 132.
- Don Felicísimo Velasco Benito, para venta de loza y cristal en la calle de López Gras, 4.
- Doña María Vidal Sánchez, para venta de comestibles en el camino de la Laguna, 148.
- Inmobiliaria Lamaro (S. A.), para oficinas en la avenida de José Antonio, 84 y 88.
- Fernando Fernández de Velasco y Compañía (S. A.), para domicilio social y oficinas en la avenida de José Antonio, 84 y 88.
- Río Grande (S. L.), para oficinas en la calle de Julio Chellini, 4.
- Don Manuel Rocandio Bezana, para oficinas en la avenida de José Antonio, 84 y 88.
- Don Fernando Cubillo de León, para oficinas en la avenida de José Antonio, 84 y 88.
- Don Victorio Culebras Cano, para pescadería en la calle de José del Pino, 3.
- Don César Maceda Fernández, para ferretería, perfumería, droguería y venta de artículos eléctricos en la calle de las Higueras, 36.
- Doña Patrocinio Sanz de Agueda, para venta de pan y bollos en la calle de Fernando Giráldez, 8.
- Don Lorenzo Navarro Sánchez, para taller mecánico en la calle de Lérida, 19.
- Don Vicente Trigueros Bela, para venta de muebles en la calle de López de Hoyos, 116.
- Comercio y Transportes Marítimos (S. A.), para domicilio social y oficinas en la calle de García de Paredes, 63.
- Don Felipe Vicente Martín, para taller de sombrerero en la calle de Goya, 119.
- Andaluza de Carbones y Transportes (S. A.), para domicilio social en la calle de García de Paredes, 63.
- Doña María Teresa Prieto García, para venta de muebles en la calle de Jorge Juan, 67.
- Don José Luis García Fernández, para venta de juguetes y artículos electrodomésticos en el paseo de las Delicias, número 65.

- Don Alejandro Moreno Hernández, para venta de pan y bollos en pastelería en la avenida de la Ciudad de Barcelona, 113.
- Don Francisco Sánchez-Logroño Such, para venta de pan en pastelería en la calle de Cea Bermúdez, 47.
- Don Antonio Carmona García, para venta de juguetes en cacharrería en la calle de la Cardenosa, 13.
- Don Severiano Díaz Guerra, para frutería y verdulería en la calle de Torrelaguna, 7.
- Doña Eutiquia Díaz García, para venta de comestibles en la calle del Siglo Futuro, 16.
- Don Luis Ruano Martín, para tienda de ultramarinos en la calle de Clemente Fernández, 56.
- Don Manuel García Parrondo, para venta de hielo en la calle de Godella, bloque 312 (Colonia de San Cristóbal).
- Don Vidal Olmeda Garcés, para tienda de ultramarinos en la calle del Cadete Julio Llombart, 11.
- Doña Amelia Navarro Alameda, para venta de confecciones y calzado en la avenida de Bruselas, 54.
- Don José Rodríguez Rodríguez, para alquiler de automóviles en la calle de las Clarisas, 3.
- Don Basilio Prada Bonis, para pastelería, como ampliación, en la calle de Carlos Martín Álvarez, 47.
- Don Luis Alfonso Hernáez, para escuela automovilista en el paseo de Alberto de Palacios, 19.
- Don Nicolás Hernández Benito, para cacharrería y venta de juguetes en la calle de Aladierna, 18.
- Doña Carmen Martín del Río, para venta de muebles en la carretera de Andalucía, kilómetro 8,500, bloque 1.
- Comercial General de Radio-Televisión, para alquiler y venta de aparatos de radio y televisión en la calle de Bretón de los Herreros, 69.
- Doña Isabel Martín Higuera, para mercería y paquetería en la calle de Dolores Barranco, 1.
- Doña María Alonso Crespo, para pescadería en la calle del Doctor Espina, 34 y 36, tienda 14.
- Don José Gárate Becerra, para venta de tejidos y artículos de mercería en la Ciudad de los Angeles, bloque 91, tienda 11.
- Don Agustín Martín Cabezas, para cacharrería y venta de artículos de limpieza en la Ciudad de los Angeles, bloque 125.
- Doña María Collado González, para peluquería de señoras en el barrio de Santa Ana, 31.
- Confecciones Santa Clara (S. L.), para instalar un tanque de fuel-oil en la calle de Juan Duque, 29.
- Don Gabino Astudillo Romero, para mantequería en la calle de la Virgen de la Fuencisla, 14.
- Don Pablo Palomino Cuadrado, para taller de tornero en la calle del Puerto de Tarancón, 2.
- Don Pablo García Estaire, para carbonería en el paseo de los Perales, 69.
- Osuna y Compañía (S. R. C.), para venta de artículos de piel y viaje en la calle de Cañizares, 2.
- Rodríguez y Celada (S. A.), para domicilio social en la avenida de Concha Espina, 47.
- Don Serafín Gutiérrez Bueno, para bisutería en la calle de la Cruz, 1.
- Don Mariano Martín Lancha, para frutería en el barrio del Pilar, bloque 29.
- Doña María Teresa Bosch Carbonell, para venta de libros en la calle de Andrés Mellado, 84.
- Don Antonio del Río Pérez, para mercería en la calle de la Esgrima, 3.
- Don Justino Pérez Flores, para peluquería de caballeros en el barrio de San Lorenzo, bloque 8, casa 6.
- Don Manuel García Cabrera, para taller de ajuste en la calle de Julián Rabanedo, 4.
- Amegauto (S. A.) para domicilio social y garaje, como ampliación, en la calle del General Pardiñas, 89.
- Don Aurelio Gómez Bautista, para droguería y perfumería en la calle del Altamirano, 38.
- Don Angel Nieto Ruiz, para taller de marmolista en la carretera del Este, 81.
- Doña María Rosa Palméro Franco, para mercería en la calle del General Ricardos, 102.
- Don Manuel Alcide Pacheco, para venta de artículos electrodomésticos en la avenida de Portugal, 107.
- Don Francisco Ramil Sáez, para peluquería de caballeros en el poblado de absorción de la Colonia del Pan Bendito, sin número, tienda 32.
- Don Federico Antonio Bustos García, para colegio en el poblado de Orcasitas, 2.
- Don Juan Simón Tanarro Gómez, para venta de artículos electrodomésticos y aparatos de radio y televisión en el paseo de San Illán, 31.
- Doña Amparo Candelas Cuesta, para venta de relojes en la carretera de Aragón, 7.
- Swift Española (S. A.), para domicilio social y oficina de venta de aves por mayor en el paseo de la Castellana, número 52.
- Don José Alvarez Merino, para despacho de pan en la calle de Piedra de Alba, 27.
- Doña Benigna Bullón Alvarez, para tienda de ultramarinos en la calle de la Sierra Gorda, 1.
- Doña Christiane Sanreck Dachief, para venta de antigüedades en la calle de Padilla, 19.
- Don Santos del Bosque Balbás, para venta de pan y bollos en la calle de Puntallana, 20.
- Don Félix Romero Fernández, para tienda de ultramarinos en el paseo de Muñoz Grandes, 44.
- Doña Aurea Astesa Paños, para tienda de ultramarinos en la avenida de Oporto, 18.
- Don Andrés Sánchez Lucas, para tienda de ultramarinos en la calle de Matilde Hernández, 59.
- Doña Antonia Díaz Fernández, para frutería en la avenida del Marqués de Corvera, 77.
- Don Primitivo Sánchez Burgos, para venta de frutos secos en la calle de Manuel Laguna, 20.
- Don Joaquín López Enciso, para bar cafetería en la plaza de Vázquez de Mella, 9.
- Don Estanislao Hernanz San Juan, para tienda de ultramarinos, como ampliación, en la calle de San Vicente Ferrer, 27.
- Don Rafael García Soto, para taller de tornero, como ampliación, en la calle de Nicolás Morales, 25.
- Don Amador González Borrajo, para almacén y venta de tripas secas en el paseo de Santa María de la Cabeza, 3.
- Don Alberto Gómez Calleja, para taller de zapatero en la calle de la Virgen de Nuria, 3.
- Don Nicanor González González, para taller mecánico en la calle de Valderribas, 16.
- Don Antonio García Martín, para bar con freiduría y cafetería en la calle del Marqués de Urquijo, 27.
- Don Gaspar San Román Rivero, para taller de chapaista en la calle de la Bandera, 14.
- Don Mariano Sanz Gutiérrez, para taberna en la calle de Paulina Odiaga, 4.
- Don Santos Gómez Sánchez, para taberna en el paseo de Illán, 31.
- Don Marcelino Torre Rubio, para taberna en la calle de Villafranca, 1.
- Don Rufino González Olmos, para alquiler de automóviles en la calle de Vallehermoso, 92.
- Don Félix Galeán Martín, para mercería, como ampliación, en la calle de Ramos Carrión, 5.
- Don Gustavo Vallejo Casas, para venta de pan y bollos en la avenida de la Ciudad de Barcelona, 93.
- Don Blas Carmona Arance, para peluquería de caballeros en la calle de Caravias, bloque 5.

- Don Sixto Moreno González, para venta de artículos de limpieza y jabones en la calle de la Virgen de la Roca, número 9.
- Don Santiago Gómez Pintado, para agencia de transportes en la calle del Cristo de la Victoria, 3.
- Don Julián Nieto Jiménez, para taberna en la calle de la Peña de la Atalaya, 90.
- Don Avelino Martín Macho, para venta de frutas y verduras en la calle de los Tres Amigos, 65.
- Doña Irene Mestre Adell, para fábrica de géneros de punto en la calle de Joaquín Márquez, 3.
- Don Celedonio Fuentes del Castillo, para taberna en la nueva avenida de circunvalación de las Palomeras Altas, bloque 4.
- Don Manuel Vicente Vaquero, para frutería en la calle del Teniente Muñoz Díaz, 21 (galería de alimentación).
- Olca (S. A.), para domicilio social en la calle del Duque de Sesto, 43.
- Don Antonio San Andrés de la Oliva, para fontanería en la calle del Doctor Lozano, 23.
- Taylor Española (S. A.), para domicilio social en la calle de Cavanilles, 3.
- Doña Pilar Belda Moreno, para mercería en la Ciudad de los Angeles, casa, 125, tienda, 3.
- Doña Carmen Segura Rodríguez, para venta de calzado en la calle de Andrés Mellado, 68.
- Don Martín Doroteo García-Calvo Rivero, para cacharrería en la calle del Antimonio, 3.
- Don Pedro Pereda Pascual, para depósito cerrado de calzado en la calle del Amparo, 15.
- Don Escolástico Bonacasa Fuentes, para despacho de leche en el paseo del Comandante Fortea, 30.
- Don Valeriano López Ramos, para mercería en la calle de los Cacereños, 46.
- Don Baltasar Pérez García, para mercería y paquetería en la calle del Cristo de Limpías, 4.
- Don Sebastián Sanguino Gutiérrez, para alquiler de automóviles en la calle de Cavanilles, 4.
- Egir (S. A.), para domicilio social en la calle de Cavanilles, 3.
- Medelco (S. A.), para domicilio social y oficina de venta de motores marinos y aparatos de televisión en la calle de Cavanilles, 3.
- Don Agustín Jimeno Escalado, para zapatería en la Ciudad de los Angeles, 125.
- Alejandro del Caz (S. L.), para venta de accesorios de automóviles y muebles metálicos en la calle de Joaquín García Morato, 135.
- Don Julio Baena Gracia, para venta de pan y bollos en la calle de Vora, 10.
- Doña María Vicenta Urrestarazu, para imprenta en la calle de Wad-Ras, 6.
- Don José Camarasa Albertos, para tienda de ultramarinos y venta de huevos en la calle del Alcaudón, 18.
- Don Adolfo Corrales González, para venta de patatas fritas en la Ciudad de los Angeles, tienda 71.
- Don Julián Conde Pinto, para taller de ajuste en la calle de Nestares, 8.
- Don Luis Varas Martín, para venta de calzado en el paseo de Alberto de Palacios, 41.
- Don José Ribagorda de Lucas, para venta de huevos, caza y aves, como ampliación, en la calle de Caramuel, 8.
- Don Horacio López Fernández, para alquiler de automóviles en la calle de Covarrubias, 28.
- Don Félix Pascual Arnedo, para venta de pan y bollos en la calle de Elfo, 76.
- Doña Consuelo Vañó Colomer, para venta de tejidos en el paseo de Extremadura, 105.
- Don Pedro Benito Sanz, para venta de confecciones y artículos de piel en la calle del Ancora, 6.
- Don Joaquín del Río Cubero, para venta de artículos electrodomésticos y aparatos de radio y televisión en el paseo de Extremadura, 117.
- Gusto (S. A.), para oficina de venta por mayor de conservas y comestibles en la calle de Bravo Murillo, 53.
- Construcciones Interban (S. A.), para domicilio social en la calle del Buen Suceso, 17.
- Doña Carmen Colmena Gómez, para taller de relojero en la calle del Brocado, 4.
- Don Anastasio del Real del Real, para venta de frutos secos y variantes en el barrio del Pilar, casa E, tienda 3.
- Don Sixto Laguna Guíluz, para venta de artículos de escritorio en el paseo de Extremadura, 154.
- Don Manuel Berra Santo, para tienda de ultramarinos en la avenida de Entrevías, sin número.
- Financiera Bonet (S. A.), para domicilio social en la calle de Altamirano, 37.
- Don Manuel Sánchez Martín, para espartería y venta de persianas en el paseo de Alberto de Palacios, 19.
- Don José Hurtado Pérez, para panadería en la calle del Serranillo, 37.
- Doña Dolores Baquero Notario, para taberna en la avenida de Oporto, 71.
- Don Eliseo Montoro Ordóñez, para venta de pan y bollos en la plaza de la Obra, 3.
- Don Eduardo Chicharro Saldaña, para taller de charolista en la calle de Alburquerque, 25.
- Don Juan de Dios Jiménez Ramiro, para mercería y paquetería en la calle de Alvarez Abellán, 41.
- Doña Eloína Aladren de Yrigas, para taller de modista y venta de confecciones en la calle de Bretón de los Herreros, 45.
- Banco de Vizcaya, para agencia bancaria en la avenida de la Albufera, 18.
- Dragados y Construcciones (S. A.), para oficinas en la avenida de América, 24.
- Standard Eléctrica (S. A.), para escuela de formación profesional en la calle del Doctor Esquerdo, 107.
- Doña Remedios Mila Fernández, para venta de café en la plaza de Canalejas, tienda 23.
- Don Fernando Sanz Yagüe, para venta de géneros de punto en el paseo de Extremadura, 158.
- Doña Valentina Delgado Hernández, para confitería y pastelería, como ampliación, en la carretera de Aragón, 95.
- Don Zósimo Fernández Fernández, para venta de artículos de mercería en la calle de Embajadores, 84.
- Tramer (S. A.), para domicilio social en la calle de Andrés Mellado, 84.
- Compañía de Pinturas y Obras (S. A.), para domicilio social y oficinas en la calle de los Arapiles, 8.
- Don Gregorio Hernández López, para fábrica y venta de churros en la calle de Antonio Antoranz, 2.
- Pfizer (S. A.), para almacén cerrado y domicilio social en la calle de Benito de Castro, 8.
- Don Manuel Molina Rodríguez, para taller de guarnicionero en la calle de Felipe Díaz, 8.
- Don Ignacio Corella Matas, para taller de ajuste en la calle de Colomer, 11.
- Don Manuel Sanz Sivit, para taller de inyectado de plástico en la calle de Andrés Tamayo, 6.
- Don Vicente Pérez López, para frutería en el camino del Cura, sin número.
- Unión Eléctrica Madrileña (S. A.), para instalar un transformador en la avenida del General Perón, sin número.
- Don Antonio Torrente Claverías, para venta de frutos secos en la calle de Amposta, 20 (Gran San Blas).
- Don Daniel del Cura Moral, para venta de confecciones, como ampliación, en la calle de Eraso, 17.
- Rivelsa (S. L.), para domicilio social y venta de gasolina en el paseo de la Infanta Isabel, 17.

Don Florencio Morales Rodrigo, para venta de pan y bollos en la Colonia de Valdezarza, bloque 10, tienda 4.

Herederos de Enrique Fernández, para venta de grifos, tubos, material de saneamiento y artículos electrodomésticos en la calle de Algorta, 1.

Don Antonio Tomé Rey, para despacho de pan en la calle de Antonia Lancha, 46.

Don Manuel López Menéndez, para venta de pan y bollos en la calle de Carlos Dobán, 26.

DENEGACIONES

Don Esteban Arriba Torrego, para venta de aves, huevos y caza, como ampliación, en la plaza de Nuestra Señora del Pilar, 1.

Don Pablo Cardenal Andrés, para venta de aves, como ampliación, en la plaza del Niño Jesús, 2.

Don Jesús de la Fuente Neira, para venta de aves, huevos y caza en la calle de la Cardeñosa, 19.

La Amistad (S. L.), para venta de pan y bollos en la plaza del Doctor Lozano, 10.

Don Pedro Muñoz Garaosa, para droguería en la calle del Doctor Albiñana, 5.

Don Demetrio Zafra Cisneros, para venta de comestibles y huevos en lechería en la calle de San Pedro, 19.

Don Nicolás García López, para taberna en la calle de Martínez de la Riva, 187.

Don Emiliano Recuero Recuero, para bodega y venta de aceite en la calle de Manuel Maroto, 3.

Don Angel González Pita, para taberna en el barrio del Pilar, bloque 24.

Don Lucio de la Paz Vicente, para lechería, como ampliación, en la Colonia de San Francisco, calle Tres, bloque U.

Don Antonio Sainz Cobo, para venta de pan y bollos, como ampliación, en la calle del Segre, 25.

Don Julián Carrasco Albandes, para taller de cerrajero en la calle de Manuel Pavía, 4.

Madrid, 22 de marzo de 1965.—El Alcalde Presidente, CARLOS ARIAS NAVARRO.

Secretaría General

ANUNCIOS

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Angel Orejón Marcos proyecta establecer un taller de carpintería mecánica en la casa número 10 de la calle de Marina Usera.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 16 de marzo de 1965.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que doña Cesárea Ortega Sanz proyecta establecer una pastelería en la casa número 38 de la avenida del Manzanares.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 16 de marzo de 1965.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Manuel Gómez Alvarez proyecta establecer una carnicería y una salchichería en la casa número 5 de la calle de Pedro Laborde.

Las personas que se consideren perjudicadas por dichas industrias expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 16 de marzo de 1965.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Pedro Amo Cañas proyecta establecer un taller de reparación de calzado en la casa número 5 de la calle de Rogelio Folgueras.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 16 de marzo de 1965.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Florencio Benito Gil proyecta establecer un taller de ajuste en la casa número 88 de la calle de Lérida.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 16 de marzo de 1965.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Domingo Calvo Pérez proyecta establecer un taller de biselar cristal en la casa número 70 de la calle de Prudencio Alvaro.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 16 de marzo de 1965.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que Hijos de Daniel Gómez proyectan instalar maquinaria en su taller de fabricación de persianas sito en la casa número 53 de la calle de Julián Camarillo.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 16 de marzo de 1965.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Ignacio Paniagua Avila proyecta instalar elementos mecánicos en su carnicería sita en la casa número 8 de la calle de Vicente Espinel.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 16 de marzo de 1965.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que Microfilm Española (S. A.) proyecta instalar elementos de trabajo en su taller de fotocopias, con venta de aparatos fotográficos, óptica, microfilm, etc., sito en la casa número 2 de la plaza de los Mostenses.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 16 de marzo de 1965.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Santos Gómez Segovia proyecta instalar elementos de trabajo en su tienda de venta de fiambres y pastelería sita en la casa número 132 de la avenida de San Diego.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 16 de marzo de 1965.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Gonzalo Alonso Rodríguez proyecta instalar un depósito de fuel-oil en la calle de Josefa Valcárcel, sin número.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 16 de marzo de 1965.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que Compañía Española de Penicilina y Antibióticos proyecta instalar una estación transformadora en la casa número 57 de la calle de Méndez Alvaro.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 17 de marzo de 1965.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que Unitubo (Sociedad anónima) proyecta establecer una oficina y un almacén en la casa número 1 de la calle de la Alegría.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 17 de marzo de 1965.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Ricardo Martín Ajo proyecta establecer una salchichería en la casa número 58 de la avenida de la Peña Prieta.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 18 de marzo de 1965.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Julián Morencos Bueno proyecta establecer un taller de ajuste en la casa número 42 de la calle del Puerto de la Bonaigua.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 18 de marzo de 1965.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Juan Machín Soria proyecta establecer un bar en la casa número 51 de la calle de Martínez de la Riva.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 18 de marzo de 1965.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Cándido Ruiz Rozalén proyecta establecer una fábrica de hielo en la casa número 3 de la calle de Julio Chellini.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 18 de marzo de 1965.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don José Alvarez Galán proyecta establecer una cacharrería en la casa número 10 de la calle de Murias.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 18 de marzo de 1965.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Cecilio Sanguán Martín proyecta instalar elementos de trabajo en su almacén de aceites sito en la casa número 5 de la calle de Martín Soler.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 18 de marzo de 1965.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

Este BOLETÍN terminó de imprimirse, y fué repartido, el día 19 de mayo de 1965

SECCION DE CULTURA.—ARTES GRAFICAS MUNICIPALES